



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la Presidencia del Perú, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate público sobre la juventud, la paz y la seguridad el 23 de abril de 2018.

A este respecto, el Perú ha preparado la nota conceptual adjunta (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**
Embajador y
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 6 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate público del Consejo de Seguridad sobre la juventud, la paz y la seguridad, que se celebrará el 23 de abril de 2018

I. Introducción

1. La actual generación de jóvenes es la más numerosa que el mundo ha tenido, y los jóvenes representan la mayoría de la población en muchos de los países afectados por conflictos armados. Lejos de ser homogéneos, los efectos del conflicto y de la paz en los jóvenes son muy diversos. Los jóvenes suelen contribuir activamente a la paz y la seguridad de sus comunidades y sociedades, pero su labor requiere un mayor reconocimiento y una mayor influencia para contribuir a la construcción y el mantenimiento de la paz.

2. El objetivo de este debate público es aprovechar la histórica resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y analizar la contribución significativa y positiva de los jóvenes a los esfuerzos por mantener y promover la paz y la seguridad, así como el importante papel que pueden desempeñar en la prevención y la solución de conflictos, como aspecto clave de la sostenibilidad, la inclusión y la eficacia de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, centrándose en particular en los elementos señalados en el estudio sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad ([A/72/761-S/2018/86](#)), y de conformidad con la resolución [2250 \(2015\)](#).

3. Esta reunión brindará la oportunidad de examinar las conclusiones y recomendaciones del estudio sobre los progresos logrados e intercambiar opiniones sobre el camino que deben seguir los Estados Miembros para implementar la agenda de la juventud, la paz y la seguridad.

II. Antecedentes

4. El 9 de diciembre de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución [2250 \(2015\)](#), relativa a la juventud, la paz y la seguridad. La resolución es la primera que se dedica plenamente a reconocer el papel importante y positivo que desempeñan los jóvenes y los jóvenes en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. En su resolución [2250 \(2015\)](#), relativa a la juventud, la paz y la seguridad, el Consejo pide a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas que creen un espacio para la contribución firme y positiva que los jóvenes pueden aportar a esos procesos cruciales. En los últimos dos años, numerosos asociados, como los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y, fundamentalmente, los propios jóvenes, han trabajado para traducir la resolución en medidas y acciones concretas para aplicarla.

5. En su resolución [2250 \(2015\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que llevase a cabo un estudio sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos, a fin de recomendar respuestas eficaces a nivel local, nacional, regional e internacional.

6. El ex Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, designó a un autor principal independiente, el Sr. Graeme Simpson (Sudáfrica), para que elaborara un estudio independiente que se presentaría al Consejo de Seguridad. El Sr. Simpson trabajó con

el apoyo de un grupo asesor integrado por 21 expertos independientes en el ámbito de la juventud, la paz y la seguridad, que proporcionaron orientación y garantía de calidad. El proceso de elaboración del estudio contó con el apoyo de una secretaría conjunta establecida por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y con la participación de numerosos asociados de entidades de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

III. Alcance del debate abierto sobre la juventud, la paz y la seguridad

7. En el estudio sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad (A/72/761-S/2018/86) se examina la forma en que los jóvenes de ambos sexos participan en las prácticas de consolidación de la paz sobre el terreno y se proponen, a este respecto, directrices operacionales concretas para que la comunidad de la paz y la seguridad colabore con los jóvenes de maneras nuevas e innovadoras. El estudio también contribuye a mantener la paz, haciendo hincapié en el papel de los jóvenes en la prevención de conflictos, como elemento clave de la resolución 2250 (2015) y de la agenda relativa a la juventud, la paz y la seguridad. Además, ayuda a comprender el concepto de prevención, a la vez que crea una plataforma para que los jóvenes compartan sus opiniones y dirijan a sus comunidades.

8. La resolución 2250 (2015) y el estudio sobre los progresos logrados se basan en la premisa de que, hasta la fecha, los Gobiernos y el sistema multilateral han tenido dificultades para acceder efectivamente a los jóvenes, trabajar con ellos e incluirlos plenamente en contextos de paz y seguridad. Por lo tanto, el estudio sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad tiene por objeto subsanar esta importante deficiencia y ayudar a superar los estereotipos negativos que se han atribuido a los jóvenes.

9. El estudio sobre los progresos también proporciona una estrategia a largo plazo y orientada hacia el futuro para la aplicación de la resolución 2250 (2015), orientación y un conjunto de recomendaciones para que los Estados Miembros y otros agentes pertinentes refuercen el diseño de políticas y programas para potenciar el impacto positivo de los jóvenes. El estudio también muestra el papel positivo que desempeñan los jóvenes en el mantenimiento de la paz y define cuestiones y esferas de intervención fundamentales para la agenda de la juventud, la paz y la seguridad.

IV. Preguntas orientativas

10. Alentamos intervenciones que se centren en las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas concretas y prácticas prometedoras han adoptado los Estados Miembros desde la aprobación de la resolución 2250 (2015)?

b) ¿De qué manera han creado los Estados Miembros espacios significativos, inclusivos y seguros para que los jóvenes se impliquen en las políticas y los programas de paz y seguridad y contribuyan a ellos?

c) ¿Qué papel ha desempeñado la resolución 2250 (2015) en la forma en que los Gobiernos abordan la cuestión de la inclusión significativa de los jóvenes, desde los procesos de paz hasta el acceso a la adopción de decisiones? ¿Qué buenas prácticas y lecciones aprendidas existen en relación con la forma en que la resolución se ha traducido en medidas concretas?

d) ¿Qué factores impiden o inhiben que los jóvenes de ambos sexos se impliquen en la contribución a la seguridad y la consolidación de la paz?

e) ¿Qué factores podrían promover y apoyar la implicación activa de los jóvenes en la construcción de la paz, la prevención de la violencia y la contribución a una cohesión social positiva en sus comunidades, sociedades e instituciones?

f) ¿Cuáles son los compromisos financieros y políticos contraídos por los Gobiernos con los jóvenes en consonancia con la ejecución efectiva de la agenda de la juventud, la paz y la seguridad?

g) ¿Cómo pueden los Estados Miembros seguir apoyando los esfuerzos del Secretario General para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el estudio sobre los progresos logrados?

h) ¿Cómo han colaborado los Estados Miembros con la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión de Consolidación de la Paz, para promover la aplicación de la resolución [2250 \(2015\)](#)? ¿Qué lecciones aprendidas y mejores prácticas existen?

i) ¿Qué otros datos y enseñanzas sobre la contribución positiva de los jóvenes de ambos sexos en la esfera de la paz y la seguridad ayudarían a los Estados Miembros a aplicar la resolución [2250 \(2015\)](#)?

V. Formato y expositores

11. El debate público se celebrará el lunes 23 de abril de 2018 a las 10.00 horas en el Salón del Consejo de Seguridad. Estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Néstor Popolizio.

12. Los siguientes oradores harán exposiciones informativas al Consejo de Seguridad:

Jayathma Wickramanayake, Enviada Especial del Secretario General para la Juventud

Graeme Simpson, autor principal del estudio sobre la juventud y la paz y la seguridad

Sophia Pierre-Antoine, miembro del Consejo Asesor de la World Young Women's Christian Association y miembro de la Junta Directiva del Fondo para Jóvenes Feministas FRIDA

Un representante de la sociedad civil (por confirmar)

VI. Resultados previstos

13. Se prevé que se aprobará una resolución.
